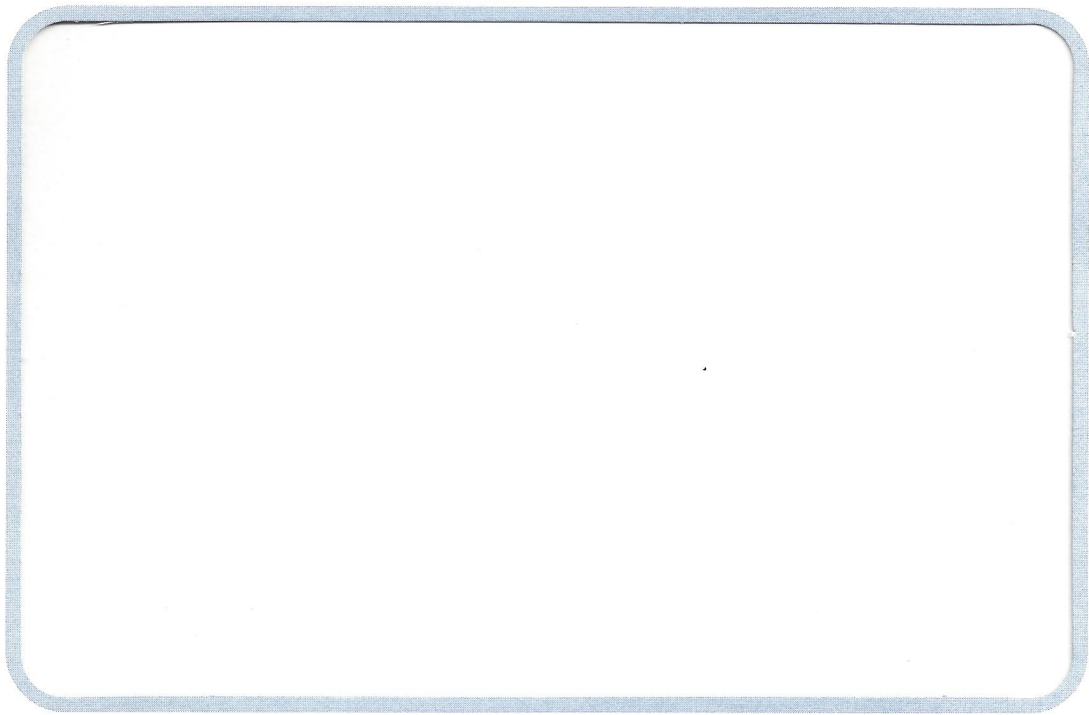
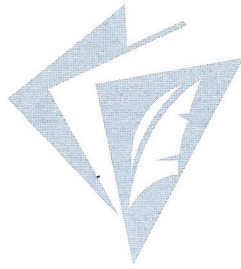




Notaria Trigesima
Quito Distrito Metropolitano



_____ *Copia*

Notaria 30



Factura: 002-003-000022932



20171701030P01808

PROTOCOLIZACIÓN 20171701030P01808

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE JUNIO DEL 2017, (16:24)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "BARRAS DE GRANOLA QUINDE" SORTEAN UNA CAMARA GOPRO WHITE EDITION

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO VITERI GUILLERMO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711716819

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el Reglamento de la promoción "Barras de Granola QUINDE sortean una Cámara GOPRO White Edition" de la Compañía NUTRIVITAL S.A., que adjunto, cuyo sorteo se realizará el día viernes treinta de junio de dos mil diecisiete a las 16h00 en las oficinas de la Notaría Trigésima a su cargo.

Atentos saludos,

Dr. David Maldonado Viteri
Mat. 17-2003-192 F.A.C.J.

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

Barras de Granola QUINDE sortean una Cámara GOPRO White Edition

NUTRIVITAL S.A., legal y debidamente representada por su Gerente, señor Xavier Garzón Galarza, a quien en adelante se podrá denominar como la PROMOTORA, expide el presente reglamento para la promoción "BARRAS DE GRANOLA QUINDE SORTEAN UNA CÁMARA GOPRO WHITE EDITION", que se llevará a cabo dentro de las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCION:

Período de la Campaña: Del lunes 5 de junio de 2.017 a las 00h00 hasta el viernes 30 de junio de 2.017 al medio día (12h00).

Lugar y fecha del sorteo del premio promocionado: viernes 30 de junio de 2.017 a las 16h00 en las oficinas de la NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, ubicada en la Calle Juan Leon Mera N26-35 y la Pinta.

Premios a entregarse: Cámara GOPRO White Edition

II. DE CÓMO ACCEDER AL SORTEO:

- Podrán participar del sorteo todas las personas, salvo las que lo tienen prohibido como se indica más adelante.
- Esta promoción es válida solo dentro de la República del Ecuador.
- El participante deberá adquirir los productos "QUINDE" en sus presentaciones de cajas de 8 barras de granola de 35g. sabor "Manzana Y Canela" o "Sabor Uvilla, Frutilla y Pasas"
- Podrá adquirir estas presentaciones en los principales supermercados del país como son: Supermaxi, Megamaxi, Aki, Mi Comisariato, Santa Maria y Coral Hipermercados.
- En esta caja el participante encontrará pegados dos stickers:
 - Sticker 1: En la parte exterior, que comunica la metodología del concurso; y,
 - Sticker 2: En el interior de la caja, que comunica el "CÓDIGO ÚNICO" que será ingresado.
- Posteriormente deberá ingresar a la página web: www.tupromosnack.com donde deberá ingresar los datos solicitados en el formulario, como son: nombres, cédula, correo electrónico, teléfono de contacto y ciudad así como



el "CÓDIGO ÚNICO" que viene en el interior de las referidas cajas de productos "QUINDE".

- El participante puede participar varias veces ingresando diferentes códigos. Para conseguir más códigos podrá adquirir más cajas.
- NUTRIVITAL S.A. creará una base de datos de los participantes, entre los que se sorteará el premio de esta promoción; dicho sorteo se realizará el día lunes 3 de agosto con todos los participantes que se hubieren inscrito hasta el 30 de junio de 2.017, ante notario público en las oficinas de la Notaría Trigésima del cantón Quito, ubicadas en la Calle Juan Leon Mera N26-35 y la Pinta. Al finalizar el sorteo, se publicarán los ganadores en la página <http://www.facebook.com/nutrivitaltec> y un representante de NUTRIVITAL S.A., procederá a contactar al ganador a su dirección de correo y teléfono celular.
- Se puede obtener más información en la página de Facebook. www.facebook.com/nutrivitaltec

III. DEL SORTEO:

- El sorteo se realizará con la presencia del público asistente el evento y contará con la presencia adicional de un representante de NUTRIVITAL S.A. y de un Notario Público para que de fe pública del sorteo.
- El mecanismo de sorteo comprende el elegir al azar un código que corresponderá al ganador.
- El primer y único código que se extraiga será ganador.
- Previo declarar el ganador se verificará que éste haya cumplido con todos los requisitos como son haber ingresado correctamente el código y haber ingresado sus datos en los campos obligatorios.
- En caso de que no haya cumplido con todos los requisitos se seleccionará al azar otro participante.
- Del ganador, se publicará su nombres en la siguiente página Web:
 - <http://www.facebook.com/nutrivitaltec>
- El premio no podrá ser reclamado antes de que se anuncie oficialmente el ganador, conforme se indica en este punto.
- Si transcurridos 90 días desde la fecha de publicación de resultados del sorteo, el titular del cupón ganador no reclamare su premio o no fuere posible contactarlo, NUTRIVITAL S.A. se reservará el derecho de disponer del premio como lo estime pertinente.
- Los premios no son transferibles, ni pueden ser cedidos, negociados o endosados a otra persona que no sea el ganador, hasta antes de su entrega.

- De comprobarse que los premios han sido transferidos, cedidos, negociados o endosados, el sorteo quedara anulado y el premio será retenido por NUTRIVITAL S.A., sin tener esta ninguna responsabilidad en este caso.
- En caso de declararse anulado el sorteo y consecuentemente no existir ganador, por tratarse de una promoción, la compañía dispondrá del premio como mejor creyere.
- La compañía se reservará el derecho de verificar la identidad del ganador, en caso de detectarse cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de la misma, se podrá declarar nulo el sorteo; de la misma forma procederá, si llegare a constatar que existe irregularidad o adulteración en la información otorgada por el poseedor del cupón.
- Correrán a cuenta y cargo del ganador los costos de movilización del premio en caso de que sea necesario.

IV. PROHIBICIONES:

- Queda estrictamente prohibida la participación de los empleados, funcionarios o representantes de la Compañía NUTRIVITAL S.A. y sus cónyuges, así como de sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- En caso de que el favorecido sea una de las personas prenombradas, el sorteo quedara anulado, sin tener ninguna responsabilidad la compañía en este caso.
- Queda estrictamente prohibido en esta promoción, la participación de personas menores de 18 años de edad, extranjeros no residentes legalmente en el Ecuador o personas que no tienen plena facultad mental.
- En caso de que el favorecido se encontrare en este supuesto, el sorteo quedará anulado sin tener responsabilidad la compañía en este caso.

Quito, 5 de junio de 2.017


MBA. Xavier Garzón Galarza
GERENTE - COMPAÑÍA NUTRIVITAL S.A.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor David Maldonado, con matrícula profesional número DIECISIETE GUIÓN MIL DOS MIL TRES GUIÓN CIENTO NOVENTA Y DOS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- el día de hoy en el registro de Escrituras públicas de la notaría a mi cargo, en SEIS fojas útiles protocolizó la petición, y documentos referentes el "REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "BARRAS DE GRANOLA QUINDE SORTEAN UNA CAMARA GOPRO WHITE EDITION" DE LA COMPAÑÍA NUTRIVITAL S.A.".- EN QUITO A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- E.R.S.

EL NOTARIO

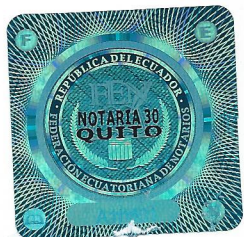


**DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR DARIO ANDRADE, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO, EL REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "BARRAS DE GRANOLA QUINDE SORTEAN UNA CAMARA GOPRO WHITE EDITION" DE LA COMPAÑÍA NUTRIVITAL S.A., Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. EN QUITO A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



Notaria

Trigesima